



MUNICIPALIDAD DE YPEJHU

AVDA. BERNARDINO CABALLERO
Dpto. de Canindeyú



RESOLUCIÓN I.M. N°43 /2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°03/2020 PARA LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PÉTREO EN VARIOS PUNTOS DE LA CIUDAD DE YPEJHU - ID. PORTAL N°376.933.-----

Ypejhú, 14 de febrero de 2020.-

VISTO: El Pliego de Bases y Condiciones elaborado por la Unidad Operativa de Contratación (UOC) para la obra de referencia que beneficiara a la población en general de la ciudad de Ypejhu; y

CONSIDERANDO:

QUE, conforme a la **Ley 3.966/10 "ORGANICA MUNICIPAL"**, Art. 51, Inc. j) Son atribuciones del Intendente dictar las resoluciones para efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones.

POR TANTO, y en uso de sus atribuciones legales,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YPEJHU

RESUELVE:

Art. 1º.- **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones de la *LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°03/2020 PARA LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PÉTREO EN VARIOS PUNTOS DE LA CIUDAD DE YPEJHU - ID. PORTAL N°376.933.-----*

Art. 2º.- **NOTIFICAR** a donde corresponda.-----

Art. 3º.- **COMUNICAR** a donde corresponda y cumplido archivar.-----



ROLANDO RAMIREZ R.
Secretario General



EMIGDIO MOREL VERON
Intendente Municipal



Junta Municipal de Ypejhu

Calle Mariscal Estigarribia - Canindeyú



RESOLUCION J.M. N° 11 /2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA A PROCEDER CON LOS TRAMITES PARA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°03/2020 PARA LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PÉTREO EN VARIOS PUNTOS DE LA CIUDAD DE YPEJHU- ID. PORTAL N°376.933.-----

Ypejhu, 17 de febrero de 2020.

VISTO: La nota acompañado por el Proyecto para la Construcción de empedrados en varios puntos del casco urbano de la Ciudad de Ypejhu, elevada por la Intendencia Municipal en fecha 14 de febrero de 2020, en la que se remite el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CORRESPONDIENTE DEL LLAMADO DE REFERENCIA, y

CONSIDERANDO: Que, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley 3966/2010 "ORGANICA MUNICIPAL", Art. 36, inc. b) Autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones.

POR TANTO; y en uso de sus atribuciones legales,

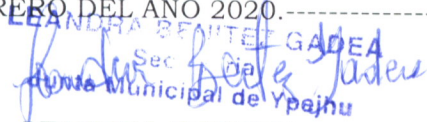
LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE YPEJHU REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE:

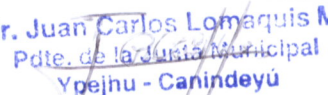
Art. 1°.- APROBAR el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y AUTORIZAR EL LLAMADO DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°03/2020 PARA LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PÉTREO EN VARIOS PUNTOS DE LA CIUDAD DE YPEJHU - ID. PORTAL N°376.933, conforme a las normas establecidas en las leyes y sus reglamentos.-----

Art. 2°.- COMUNICAR a quiénes corresponda y cumplido archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS 17 DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2020.


LEANDRA BENITEZ
Secretaria Junta Municipal




Sr. Juan Carlos Lomaquis M.
Pde. de la Junta Municipal
Ypejhu - Canindeyú
CARLOS LOMAQUIS
Presidente Junta Municipal